

INMOBILIARIA COLONIAL, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el hotel Meliá Barcelona (avenida de Sarriá, 50 08029 Barcelona), el día 20 de noviembre de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y en el mismo lugar, el día siguiente 21 de noviembre de 2008, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la emisión de obligaciones convertibles en acciones de nueva emisión con derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe de mil cuatrocientos cinco millones de euros (1.405.000.000 euros) más el importe que resulte de la capitalización de intereses y el importe que resulte del interés devengado, según sea el caso, con vencimiento en 2014, con un valor nominal de 100 euros por obligación, pertenecientes todas ellas a una única clase y serie, representadas mediante anotaciones en cuenta, delegando en el Consejo de Administración la ejecución de dicha emisión y la fijación de los extremos de la misma no establecidos por la Junta general de accionistas. Aprobación del aumento del capital social de la sociedad en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el aumento de capital acordado en una o varias veces según las solicitudes formuladas.

Segundo.—Revocación del acuerdo de fusión simplificada de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y las sociedades «Riofisa, Sociedad Anónima» y «Riofisa Espacios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, aprobado por la Junta general extraordinaria de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima», celebrada el 18 de diciembre de 2007.

Tercero.—Modificación de los Estatutos sociales de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima»:

3.1.—Modificación del artículo 25 de los Estatutos sociales.

3.2.—Modificación del artículo 27 de los Estatutos sociales.

3.3.—Modificación del artículo 29 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aprobación, con carácter consultivo, del informe sobre la política de retribuciones de los Administradores de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima» correspondiente al ejercicio 2008.

Quinto.—Retribución de los Administradores de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima».

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la aplicación de un sistema retributivo consistente en un programa de incentivos a largo plazo dirigido al Presidente del Consejo y al Consejero Delegado vinculado al valor de cotización de las acciones de la sociedad, en el marco de lo establecido en el artículo 130 in fine de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad de la cifra del capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto la autorización conferida mediante el acuerdo tercero de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad de 18 de diciembre de 2007.

Octavo.—Delegación de facultades.

Concluida la exposición de los asuntos que se comprenden en el orden del día, se procederá a informar a la Junta general sobre la modificación introducida en el Reglamento del Consejo de Administración desde la celebración de la última Junta general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores.

Completo a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social de la sociedad, podrán solicitar que se

publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de información: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a examinar y consultar en el domicilio social de la entidad, sito en Barcelona, avenida Diagonal n.º 532, y en la página web www.inmocolonial.com, así como a solicitar su entrega o envío gratuito, la siguiente documentación:

- El texto íntegro de la convocatoria.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración ha acordado someter a la Junta general extraordinaria de accionistas.
- Informe del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima» en relación con la propuesta de acuerdo sobre la emisión de obligaciones convertibles de acuerdo con lo previsto en los artículos 144.1.a), 153.1.a) y 292 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Informe de la firma de auditoría «BDO Audiberia, Sociedad Limitada» en relación con la propuesta de acuerdo sobre la emisión de obligaciones convertibles de conformidad con lo previsto en el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Informe del Auditor de cuentas de la sociedad en relación a la situación de los créditos que, en su caso, vayan a ser compensados con la suscripción de obligaciones convertibles.
- Informe sobre la modificación de los Estatutos sociales.
- Informe sobre la política de retribuciones de los Administradores de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima» correspondiente al ejercicio 2008.
- El informe de los Administradores relativo a la propuesta de autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social de la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Informe sobre la modificación del reglamento del Consejo de Administración.

Desde la publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta general de accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y demás a que se refiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos y plazos establecidos en dicho artículo.

Derecho de asistencia: En virtud de lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general, por sí o debidamente representados, aquellos accionistas que, por sí mismos o por agrupación, posean, como mínimo, cincuenta acciones, que deberán estar inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, lo que deberá acreditarse mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia emitidos por la sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

Derecho de representación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otro accionista o por un miembro del Consejo de Administración. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para dicha Junta de acuerdo con lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Protección de datos de carácter personal: En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado, con los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear,

con ocasión de la Junta general, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de ella. La finalidad de dicho fichero o tratamiento automatizado es únicamente la gestión y administración de los datos de los accionistas y, en su caso, los de los sus representantes, en el ámbito de la Junta general de accionistas de la sociedad.

Los accionistas o sus representantes podrán ejercitar, de conformidad con lo establecido en la Ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del Documento Nacional Identidad) a la siguiente dirección: Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, avenida Diagonal n.º 532, de Barcelona.

«Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima», en su condición de responsable del fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de sus datos personales, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencias de la Ley o por requerimiento judicial o administrativo.

Intervención de Notario en la Junta: El Acta de la reunión de la Junta general extraordinaria será extendida por Notario, requerido a tales efectos por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Celebración de la Junta: Se prevé que la Junta general se celebre en segunda convocatoria, esto es, el 21 de noviembre de 2008 a las trece horas. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.

Barcelona, 15 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Señor Juan José Brugera Clavero.—59.852.

INSTALACIONES NORTEÑAS DE LADRILLO Y YESO, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa),

Publica: Que en la ejecutoria 84/08, seguida contra el deudor «Instalaciones Norteñas de Ladrillo y Yeso, S.L.», domiciliada en polígono industrial calle P, local 69, 31192 Mutilva Baja (Navarra), se ha dictado el 1 de octubre de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.552,42 euros de principal y de 711 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 1 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial, Begoña Amann Subinas.—58.530.

INSTITUTO POLICLÍNICO CAJAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD MÉDICO RADIOLÓGICA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 24 de julio de 2008, aprobaron, todas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Instituto Policlínico Cajal, Sociedad Limitada, de Sociedad Médico Radiológica, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los